

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 07/12-15

	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR
	UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Diciembre del 2015	No.Orden:356/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2281-0222
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	Cientos	00600015 - NYVU RETARD CAPSULAS MACROCRISTALES, CONCENTRACION: 100 MG, PRESENTACION: CAJA X 20 CAPSULAS CONTENIDO 2 BLISTER X 10 CAPS. MARCA: PAILL; VTO.: NO MENOR DE 1 AÑO.	\$51.75	\$5,175.00
400	Cada Uno	02304015 - DEXAMETASONA PL 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE; CONCENTRACION: DEXAMETASONA FOSFATO (SODICA) 4.0 MG, PRESENTACION: VIAL X 5 ML. MARCA: PAILL; VTO.: NO MENOR DE 1 AÑO.	\$1.60	\$640.00
400	Cada Uno	02800090 - CLORURO DE POTASIO 20 MEQ PL SOLUCION INYECTABLE, CONCENTRACION: CLORURO DE POTASIO (EQUIVALENTE A 2 MEQ) 0.15 G, PRESENTACION: AMPO9LLA X 10 ML. MARCA: PAILL; VTO.: NO MENOR DE 1 AÑO.	\$0.39	\$156.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSÉ MAGAÑA CACERES	-	-
TOTAL.....			-	\$5,971.00

SON: **Cinco Mil Novecientos Setenta y Un 00/100 dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General,

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 1-5 DIAS HABILES.**

* **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---